



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 24/06/2025

VISTO el expediente IFT-E-648-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos para gastronomía 100 % biodegradables y compostables, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 259/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización, mediante contratación directa por adjudicación simple, para la adquisición expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 58/2025, obrante en N° orden 40, resulta procedente adjudicar a la firma BIOPACKAGING S.R.L. 30-71651680-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$296.440,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 27 por la Jefa Departamento de Promoción y Eventos de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 58/2025 a la firma BIOPACKAGING S.R.L. 30-71651680-2, por la adquisición de artículos para gastronomía 100 % biodegradables y compostables, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$296.440,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 294 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 702/2025.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 702/2025.

Línea	Cantidad	Productos	Importe unitario	Importe total
1	Dos mil (2.000)	Bowl de 500 cc biodegradable/compostable.	\$112,86	\$225.720,00
2	Mil (1.000)	Cuchara de 16 cm. biodegradable/compostable.	\$47,50	\$47.500,00
3	Mil (1.000)	Pinchos de catering línea económica biodegradable/compostable.	\$23,22	\$23.220,00
Total adjudicado al proveedor BIOPACKAGING S.R.L. 30-71651680-2				\$296.440,00

NOTA: La entrega de los artículos deberá efectuarse entre los días 04 y 13 de julio del año en curso - Fiesta Nacional del Invierno 2025.

Contacto: viviana.borrego@infuetur.gob.ar